

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48267 ALICANTE

EDICTO

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 11 de diciembre de 2020 en el procedimiento con número de autos 740/20-IR y N.IG.03014-66-1-2020-0001541 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor MECANIZADOS ALVI, S.L., con CIF B-54821285 y domicilio en San Vicente del Raspeig (Alicante), Calle Fragua n.º 11-12, Polígono Industrial Canastell.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. JUAN FRANCISCO TEJERO ALDOMAR, con DNI 29173493-V, en calidad de Abogado, con domicilio postal en Alcoy (Alicante), Calle San Francisco n.º 2.º 63; teléfono 963.33.68.24 y dirección de correo electrónico concursomecanizadosalvi@gmail.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 16 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200064339-1